

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**4767 Resolución de 1 de abril de 2015 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo adoptado el 27 de marzo de 2015 por el Consejo de Gobierno, por el que se revisan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados, fijados en el anexo II de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.**

En fecha 27 de marzo de 2015, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, adoptó el Acuerdo por el que se revisan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados, fijados en el anexo II de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 y, para su público conocimiento, esta Secretaría General:

#### **Resuelve**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2015, por el que se revisan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados, fijados en el anexo II de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, que se inserta a continuación.

Murcia, 1 de abril de 2015.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

#### **Acuerdo de Consejo de Gobierno**

**Primero.** Se revisan los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, con el fin de restituir al personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, la parte correspondiente al 24,04% de los importes que efectivamente se dejaron de percibir en el año 2012 por la aplicación del Acuerdo adoptado el 21 de septiembre de 2012 por el Consejo de Gobierno (BORM 30/11/2012).

**Segundo.** Como consecuencia de la revisión establecida en el punto anterior, los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados de la Región de Murcia para el año 2015, es el fijado en el anexo del presente acuerdo y se concreta en la columna denominada "Importes adicionales para hacer frente a la medida de devolución de haberes de 2012, adoptada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2015".

**Tercero.** Se autoriza la concesión de las subvenciones resultantes de la medida establecida en los puntos anteriores, respecto de aquellos conciertos educativos afectados que superen 1.200.000 euros.

**Cuarto.** La cuantía máxima resultante de la aplicación de la medida establecida en el presente acuerdo es de 1.298.068,59 euros, cantidad que figura incorporada en el crédito de la partida 15.04.00.422-K.483.05 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

**Quinto.** Para llevar a cabo la medida establecida en los puntos primero y segundo del presente acuerdo, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades abonará al personal afectado un pago único del 24,04% de los importes efectivamente dejados de percibir en el año 2012 por la aplicación del Acuerdo adoptado el 21 de septiembre de 2012 por el Consejo de Gobierno, (BORM 30/11/2012) y en tal concepto.

En los casos del personal en régimen de pago delegado que se encuentre de alta en nómina por cuenta del mismo titular del concierto que en el año 2012, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades realizará el pago de oficio según la normativa de gestión del concierto aplicable.

En los demás casos de personal en régimen de pago delegado, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades realizará el pago previa solicitud de los interesados o de los herederos legalmente acreditados, en su caso. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Centros Educativos, conteniendo, al menos, los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos y NIF del interesado.
- b) Identificación del medio preferente o lugar que se señale a efectos de notificaciones.
- c) Código IBAN donde ingresar las cuantías que pudieran corresponder, con justificante bancario original o declaración responsable del profesor, acreditativo de que el mismo es titular de la cuenta bancaria a la que se refiera.

En los casos de personal no sujeto al régimen de pago delegado, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades realizará el pago de oficio a la entidad titular del concierto educativo para que ésta realice la devolución correspondiente a su personal según la normativa de gestión del concierto aplicable.

De la liquidación resultante se descontarán las cantidades que se hayan percibido por la misma causa como consecuencia de sentencia judicial u otra circunstancia. En ningún caso, la liquidación realizada como consecuencia de la aplicación de lo establecido en la presente propuesta de acuerdo podrá superar las cantidades efectivamente dejadas de percibir como consecuencia de la aplicación del citado Acuerdo de 21 de septiembre de 2012.

## ANEXO

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo	
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2015	Importes adicionales para hacer frente a la medida de devolución de haberes de 2012, adoptada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2015

## 1.-EDUCACIÓN INFANTIL

Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	45.278,82	354,41
Gastos variables	6.226,10	
Otros Gastos	6.363,91	
<b>Total Anual</b>	<b>57.868,83</b>	

## 2.-EDUCACIÓN PRIMARIA

Ratio 1,3056:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	50.064,38	391,87
Gastos variables	6.884,13	
Otros Gastos	6.363,91	
<b>Total Anual</b>	<b>63.312,42</b>	

## 3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

## 3.1- 1º y 2º Cursos

Ratio 1,62:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	69.733,35	571,10
Gastos variables	8.729,36	
Otros Gastos	8.273,10	
<b>Total Anual</b>	<b>86.735,81</b>	

## 3.2- 3º y 4º Cursos

Ratio 1,67:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	73.341,75	588,73
Gastos variables	10.682,31	
Otros Gastos	9.131,35	
<b>Total Anual</b>	<b>93.155,41</b>	

## 4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:

## 4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria

Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	39.757,08	311,19
---	-----------	--------



Gastos variables	5.466,81	
Otros Gastos	6.788,17	
<b>Total Anual</b>	<b>52.012,06</b>	

4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria

Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	55.958,86	458,29
Gastos variables	7.005,04	
Otros Gastos	8.273,10	
<b>Total Anual</b>	<b>71.237,00</b>	

4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria

Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	39.757,08	311,19
Gastos variables	5.466,81	
Otros Gastos	6.788,17	
Personal Complementario	25.854,72	
<b>Total Anual</b>	<b>77.866,78</b>	

4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria

Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	55.958,86	458,29
Gastos variables	7.005,04	
Otros Gastos	8.273,10	
Personal Complementario	25.854,72	
<b>Total Anual</b>	<b>97.091,72</b>	

4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria

Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	39.757,08	311,19
Gastos variables	5.466,81	
Otros Gastos	3.172,06	
<b>Total Anual</b>	<b>48.395,95</b>	

4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria

Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	55.958,86	458,29
Gastos variables	7.005,04	
Otros Gastos	3.865,94	
<b>Total Anual</b>	<b>66.829,84</b>	

4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial

Ratio 1,2864:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.328,19	386,10
Gastos variables	6.782,84	
Otros Gastos	6.788,17	
Personal Complementario	25.854,72	
<b>Total Anual</b>	<b>88.753,92</b>	



## 4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil

Ratio 1,2864:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.328,19	386,10
Gastos variables	6.782,84	
Otros Gastos	6.788,17	
<b>Total Anual</b>	<b>62.899,20</b>	

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias

Autistas o problemas graves de personalidad	18.160,34
Auditivos	20.831,40
Plurideficientes	25.854,72

## 4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica

Ratio 1,2864:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.328,19	386,10
Gastos variables	6.782,84	
Otros Gastos	6.788,17	
<b>Total Anual</b>	<b>62.899,20</b>	

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias

Autistas o problemas graves de personalidad	18.160,34
Auditivos	20.831,40
Plurideficientes	25.854,72

## 5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS

## 5.1- Educación Infantil

Ratio 1,42:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.451,20	426,20
Gastos variables	7.187,79	
Otros Gastos	6.788,17	
<b>Total Anual</b>	<b>68.427,16</b>	

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias

Psíquicos	23.940,01
Autistas o problemas graves de personalidad	19.712,09
Auditivos	22.383,15
Plurideficientes	27.406,48

## 5.2- Educación Básica

Ratio 1,42:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.451,20	426,20
Gastos variables	7.187,79	
Otros Gastos	6.788,17	
<b>Total Anual</b>	<b>68.427,16</b>	



Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias

Psíquicos	23.940,01	
Autistas o problemas graves de personalidad	19.712,09	
Auditivos	22.383,15	
Plurideficientes	27.406,48	

### 5.3- Programas de formación para transición a vida adulta

Ratio 2,25:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	90.216,22	675,32
Gastos variables	12.124,24	
Otros Gastos	9.670,68	

Total Anual		112.011,14
-------------	--	------------

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias

Psíquicos	37.297,69	
Autistas o problemas graves de personalidad	33.524,25	
Auditivos	29.247,76	
Plurideficientes	41.300,81	

### 6.-BACHILLERATO

Ratio 1,64:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	72.024,24	578,15
Gastos variables	10.490,41	
Otros Gastos	9.668,50	

Total Anual		92.183,15
-------------	--	-----------

### 7.- CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

#### 7.1- Ramas de Servicios

Ratio 1,60:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.975,94	564,05
Gastos variables	9.948,51	
Otros Gastos	7.929,86	

Total Anual		86.854,31
-------------	--	-----------

#### 7.2- Ramas Industriales y Agrarias

Ratio 1,60:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.975,94	564,05
Gastos variables	9.948,51	
Otros Gastos	9.066,22	

Total Anual		87.990,67
-------------	--	-----------

### 8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

Ratio 1,60:1

SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	68.975,94	564,05
Segundo Curso	0,00	



---

de 2.000 horas		
Primer Curso	68.975,94	564,05
Segundo Curso	68.975,94	564,05

---

GASTOS VARIABLES

de 1.300 a 1700 horas		
Primer Curso	9.948,51	
Segundo Curso	0,00	

---

de 2.000 horas		
Primer Curso	9.948,51	
Segundo Curso	9.948,51	

---

OTROS GASTOS

8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:

Animación Turística		
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural		
Estética Personal Decorativa		
Higiene Bucodental		
Química Ambiental		
Primer Curso	11.060,32	
Segundo Curso	2.586,76	

---

8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:

Buceo a Media Profundidad		
Comercio		
Curtidos		
Documentación Sanitaria		
Elaboración de Productos Lácteos		
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines		
Gestión Comercial y Marketing		
Laboratorio		
Laboratorio de Imagen		
Matadero y Carnicería-Charcutería		
Molinería e Industrias Cerealistas		
Procesos de Ennoblecimiento Textil.		
Secretariado		
Servicios al Consumidor		
Primer Curso	17.579,01	
Segundo Curso	2.586,76	

---

Cuidados Auxiliares de Enfermería		
Primer Curso	14.416,89	
Segundo Curso	2.586,76	

---

8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:

Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado		
Industrias de Proceso de Pasta y Papel		
Operaciones de Ennoblecimiento Textil		
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos		

Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho

Plástico y Caucho

Transformación de Madera y Corcho

Primer Curso

15.796,68

Segundo Curso

2.586,76

---

8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:

Calzado y Marroquinería

Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón

Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

Fundición

Impresión en Artes Gráficas

Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados

Procesos de Confección Industrial.

Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada

Procesos Textiles de Tejidos de Punto

Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada

Producción de Tejidos de Punto

Tratamientos Superficiales y Térmicos

Primer Curso

18.120,68

Segundo Curso

2.586,76

---

8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:

Animación Sociocultural

Asesoría de Imagen Personal

Integración Social

Radioterapia

Realización y Planes de Obra

Primer Curso

11.060,32

Segundo Curso

4.063,44

---

8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:

Operaciones de Cultivo Acuícola

Primer Curso

15.796,68

Segundo Curso

4.063,44

---

8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:

Aceites de oliva y vinos

Administración de Aplicaciones Multiplataforma

Administración de Sistemas Informáticos

Administración de Sistemas Informáticos en Red

Administración y Finanzas

Agencias de Viajes y Gestión de Eventos

Anatomía Patológica y Citología

Atención Sociosanitaria

Audiología Protésica

Caracterización

Comercio Internacional

Desarrollo de Aplicaciones Informáticas

Desarrollo de Aplicaciones Web

Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble

Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones



---

Topográficas	
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	
Dietética	
Dirección de Cocina	
Dirección de Servicios de Restauración	
Diseño y Producción de Calzado y Complementos	
Educación Infantil	
Elaboración de Productos Alimenticios	
Emergencias Sanitarias	
Estética	
Explotaciones Ganaderas	
Farmacia y Parafarmacia	
Gestión de Alojamientos Turísticos	
Gestión del Transporte	
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos	
Guía de Información y Asistencia Turísticas	
Imagen para el Diagnóstico	
Interpretación de la Lengua de Signos	
Jardinería	
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	
Obras de Albañilería	
Obras de Hormigón	
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Óptica de Anteojería	
Ortoprotésica	
Panadería, Repostería y Confitería	
Pesca y Transporte Marítimo	
Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	
Proyectos de Edificación	
Química Industrial	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural	
Primer Curso	9.961,18
Segundo Curso	12.033,20
<hr/>	
Peluquería	
Primer Curso	11.687,74
Segundo Curso	12.567,32
<hr/>	
Gestión Administrativa	
Primer Curso	17.579,01
Segundo Curso	18.849,95

---

## 8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:

Acabados de Construcción	
Cocina y Gastronomía	
Confección y Moda	
Desarrollo de Productos Electrónicos	
Explotaciones Agrarias Extensivas	
Explotaciones Agrícolas Intensivas	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Instalaciones Electrotécnicas	
Mantenimiento de Aviónica	
Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Inst. del Buque	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
Sistemas microinformáticos y redes	
Supervisión y Control de Máquinas e Inst. del Buque	
Primer Curso	14.763,24
Segundo Curso	15.681,10

---

Equipos Electrónicos de Consumo	
Primer Curso	16.339,00
Segundo Curso	17.196,19

---

## 8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:

Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Desarrollo de Proyectos Mecánicos	
Diseño en fabricación mecánica	
Diseño y Producción Editorial	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de Vehículos	
Fabricación a Medidas e Instalación de Madera y Mueble	
Imagen	
Mantenimiento Aeromecánico	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio, Climatización y Producción de Calor	
Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Producción de Madera y Mueble	
Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	
Programación de la Producción en fabricación mecánica	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido	
Primer Curso	14.429,98



---

Segundo Curso	16.009,83
---------------	-----------

---

8.10- GRUPO 10. Ciclos Formativos de:

Construcciones Metálicas

Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

Fabricación de Productos Cerámicos

Industria Alimentaria

Instalación y Mant. Electromecánico de Maquinaria y

Conducción de Líneas

Joyería

Mantenimiento de Equipo Industrial

Mantenimiento Ferroviario

Mecanizado

Preimpresión en Artes Gráficas

Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria

Producción Acuícola

Soldadura y Calderería

Vitivinicultura

Primer Curso

16.691,53

Segundo Curso

17.898,31

---